



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4126/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 755/2009, de fecha 13 de Noviembre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social, de fecha 13 de Noviembre de 2009, por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Carolina Abarca Uribe**, Cédula Nacional de Identidad N° [] con domiciliado en Calle [] un valor de \$ 19.200.- (diecinueve mil doscientos pesos), por concepto de devolución de gastos de pasajes, quien asistió a control medico en Hospital Traumatológico en la ciudad de Santiago.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Miriam Uribe Vega**, Cédula Nacional de Identidad N° [] por la suma de \$ 19.200.- (diecinueve mil doscientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SOCIAL / DA. 4126/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

EPC / CTL / AUC / [] / GAMD / JBN / RL

[]
 []
 []
 []